



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos para el año 2018, comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	Descripción	Importe
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b> .....		1.022.151,06
1	Gastos de personal.....	443.384,06
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	565.980,00
3	Gastos financieros .....	600,00
4	Transferencias corrientes .....	12.187,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b> .....		77.398,00
6	Inversiones reales .....	77.398,00
<b>TOTAL GASTOS:</b> .....		1.099.549,06
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b> .....		1.073.680,16
1	Impuestos directos.....	514.500,0
2	Impuestos indirectos.....	19.400,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	125.970,00
4	Transferencias corrientes .....	373.246,16
5	Ingresos patrimoniales .....	40.564,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b> .....		35.407,50
7	Transferencias de capital.....	35.407,50
<b>TOTAL GASTOS:</b> .....		1.109.087,66

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: Secretario-Interventor; Grupo A; Subgrupo A1. Número de plazas: Una.
2. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar Administrativo; Grupo C; Subgrupo C2. Número de plazas: Una.
3. Encargado de obras. Grupo C; Subgrupo C2. Número de plazas: Una.
4. Policía Local. Grupo C; Subgrupo C1. Número de plazas: Una.

#### B) Personal laboral:

- Auxiliar administrativo. Número de plazas: Dos.
- Peón. Número de plazas: Dos.
- Bibliotecaria/sala de internet. Número de plazas: Una.
- Monitor deportivo. Número de plazas: Una.
- Ayuda a domicilio. Número de plazas: Cuatro (contrato sujeto a convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).
- Limpieza. Número de plazas: Seis.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huerta de Valdecarábanos, 19 de marzo de 2018.-El Alcalde, Pedro Miguel García del Rincón Luján.

N.º I.-1543